

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de junio de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se anulan las convocatorias de becas publicadas en el BOJA que se cita.

Visto el informe presentado por la Comisión Evaluadora de dos becas a tiempo parcial y una a tiempo completo para la Unidad de Evaluación de la UALM, accordado en su sesión de 7 de mayo de 1998, este Rectorado expone:

Primero. En el BOJA núm. 22, de 24.2.98, se publica la convocatoria de dos becas de colaboración a tiempo parcial para la Unidad de Evaluación, cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizó el 6.3.98, concurriendo a dicha convocatoria las personas que a continuación se relacionan:

García Rodríguez, M.^a Pilar.
 López Fernández, M.^a del Carmen.
 López Salvador, Luis.
 Rubí Maldonado, Juan Francisco.
 Sánchez Rodríguez, M.^a Josefa.
 Ybarra Sagarduy, José Luis.

Segundo. En el BOJA núm. 43, de 18.4.98, se publica la convocatoria de una beca para realizar investigaciones en la Unidad de Evaluación, cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizó el 28.4.98, presentándose las personas que a continuación se relacionan:

Alonso Morillejo, Enrique.
 Lazaro, Marie Nöelle.
 Sánchez Rodríguez, M.^a Josefa.

Tercero. El 7 de mayo, a las 12,00 horas, se procede a la constitución de la Comisión encargada de evaluar y resolver las dos convocatorias, compuesta por el Vicerrector de Investigación, la Secretaría General y el Director de la Unidad de Evaluación. En ese momento, este último explica que ambas convocatorias no reflejan lo que solicitó que se publicara. Por una parte, en la publicación de las dos becas a tiempo parcial

aparece «becas de colaboración» y no de investigación, como claramente indicaba la solicitud realizada por el Director de la Unidad. Y, por otra, las dos convocatorias no especifican que los solicitantes tengan que presentar un proyecto de investigación en evaluación, dejándose este aspecto muy difuminado en el apartado solicitantes.

Tras la comprobación del correspondiente expediente administrativo, se confirma que efectivamente existen los errores materiales aducidos.

Por todo lo anterior, y en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), este Rectorado resuelve:

Primero. Anular las dos convocatorias de las becas publicadas en el BOJA núm. 22, de 24.2.98, y núm. 43, de 18.4.98.

Segundo. Notificar a los solicitantes que disponen de 15 días desde la publicación en el BOJA de esta Resolución para retirar la documentación aportada, tras la cual se procederá a la destrucción de las solicitudes.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, según el art. 8.2 de la Ley 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería (BOJA núm. 72, de 6 de julio de 1993), podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente escrito, conforme a lo dispuesto en el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27.12.56 (BOE núm. 363, de 28.12.56), debiendo, en caso de interponer dicho recurso, comunicar a esta Universidad la interposición del mismo, según preceptúa el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Almería, 5 de junio de 1998.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones y incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 135/1998, de 23 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Cantueso Burguillos como Secretario General Técnico de la Consejería.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Con-

sejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de junio de 1998.

Vengo en disponer el nombramiento de don Rafael Cantueso Burguillos como Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 23 de junio de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
 Consejera de Gobernación y Justicia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 29 de mayo de 1998, por la que se modifica la composición de varios Tribunales nombrados para las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública andaluza, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1996.

Una vez publicadas las Ordenes de convocatorias de las pruebas selectivas para el acceso a la Función Pública andaluza, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1996, se han producido distintas situaciones que obligan a modificar la composición de algunos de los Tribunales designados para regir las citadas pruebas.

Don Clemente Martínez Sánchez, que fue nombrado Presidente suplente del Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, convocadas por Orden de 19 de enero de 1998, comunica su renuncia a dicha Presidencia, por lo que es necesario proceder a su sustitución, designando Presidente suplente a don Francisco Sanabria Estévez.

Don Miguel Amor Moreno, que fue nombrado Vocal titular del Tribunal para las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, convocadas por Orden de 19 de enero de 1998, comunica su renuncia a intervenir en el Tribunal al haber sobrevenido la causa de abstención del artículo 28.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, designando Vocal titular en sustitución del anterior a don Sebastián Fernández Amo.

Por último, debe corregirse el nombre de un Vocal titular del Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica, convocadas por Orden de 19 de febrero de 1998, sustituyendo a don Manuel Borreguero García por don Manuel Borreguero Ruiz.

Sevilla, 29 de mayo de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 9 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril).

Esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria correspondiente a la Resolución de 29 de abril de 1998 (BOJA núm. 55, de 16.5.98), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de junio de 1998.- El Viceconsejero, por suplencia, según Orden 3.6.98, La Secretaria General Técnica, Presentación Fernández Morales.

ANEXO II

DNI: 30.409.823.

Primer apellido: Fernández.

Segundo apellido: Amo.

Nombre: Sebastián.

Código puesto trabajo: 403805.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General.

Consejería/Organismo Autónomo: Deleg. Gobierno de la J.A.

Centro destino: Deleg. Gobierno de la J.A.

Provincia: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

RESOLUCION de 15 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril).

Esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria correspondiente a la Resolución de 29 de abril de 1998 (BOJA núm. 55, de 16.5.98), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26